

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5771 ARTE JOYA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALP, S.L.U.
BCNSOL 2006, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de doble fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el socio único de ARTE JOYA, S.L.U., el socio único de TALP, S.L.U., y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de BCNSOL 2006, S.L., han aprobado, en fecha 30 de julio de 2021, la fusión por absorción de TALP, S.L.U., y BCNSOL 2006, S.L., como sociedades absorbidas, por ARTE JOYA, S.L.U., como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque del patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, de conformidad con el Proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 30 de julio de 2021.- El Representante persona física de Listal Berlín, S.L.U., Administrador único de Arte Joya, S.L.U., Talp, S.L.U., y BCNSol 2006, S.L., Lorenzo Prats Manach.

ID: A210046278-1